

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00 horas del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-135/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.**-----

LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales-----

----- **DOY FE**



CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2024
ACUERDO CNPE-135/2024

ACUERDO CNPE-135/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.

ANTECEDENTES

- I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional se nombraron a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN	COMISIONADO PRESIDENTE
JOVITA MORÍN FLORES	COMISIONADA
BOGAR ALBA BUTRÓN	COMISIONADO
ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADA
JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	COMISIONADO

- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE MICHOACÁN

GUZMÁN GARCÍA GABRIELA	COMISIONADA PRESIDENTA
JUSTINIANI FLORES EUGENIO ALFONSO	COMISIONADO
ORTEGA ÁVILA JOSÉ SALVADOR	COMISIONADO

- III. El siete de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró sesión para nombrar a Paulina Ortega Martínez, como su secretaria ejecutiva.
- IV. El 15 de noviembre del dos mil veinticuatro se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MICHOACÁN PARA EL PERIODO 2024 - 2027.
- V. El 18 de noviembre de dos mil veinticuatro, Carlos Humberto Quintana Martínez dio aviso a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán respecto de su intención de participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, así mismo solicitó se le proporcionara el listado de integrantes del Consejo Estatal 2022-2025 para la recolección de firmas de apoyo.
- VI. Siendo el 22 de noviembre del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Michoacán, en Sesión Pública recibió la solicitud de registro de Carlos Humberto Quintana Martínez, acompañada de la documentación de su planilla, así como las personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán:

CARGO	NOMBRE	SEXO
PRESIDENCIA	CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ	HOMBRE

SECRETARÍA GENERAL	MA. DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO	MUJER
INTEGRANTE DEL CDE (1)	ARMANDO TEJEDA CID	HOMBRE
INTEGRANTE DEL CDE (2)	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS	MUJER
INTEGRANTE DEL CDE (3)	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	HOMBRE
INTEGRANTE DEL CDE (4)	ANABEY GARCÍA VELASCO	MUJER
INTEGRANTE DEL CDE (5)	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	HOMBRE
INTEGRANTE DEL CDE (6)	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO	MUJER
INTEGRANTE DEL CDE (7)	LORENA GARCÍA POSADAS	MUJER

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN		
PARTICIPANTE 1	ARMANDO TEJEDA CID	HOMBRE
PARTICIPANTE 2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS	MUJER
PARTICIPANTE 3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	HOMBRE
PARTICIPANTE 4	ANABEY GARCÍA VELASCO	MUJER
PARTICIPANTE 5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	HOMBRE
PARTICIPANTE 6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO	MUJER

- VII. Una vez recibida la solicitud mencionada en los párrafos que anteceden y cumplidos los requisitos solicitados, el 25 de noviembre del dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales sesionó y analizó los requisitos exigidos en los lineamientos respectivos, teniéndose que las y los aspirantes para participar en el proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán para el periodo 2024-2027, han presentado la documentación correspondiente en los términos exigidos, por lo que se tuvieron

por cumplidas con todas y cada una de las obligaciones de la planilla presentada por Carlos Humberto Quintana Martínez.

- VIII. En ese sentido, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de los lineamientos multicitados, se estableció que el periodo de campaña inicia quince días antes de la votación y concluirá antes del inicio de la misma, por lo que en ese sentido se da inicio a la campaña el sábado 30 de noviembre del 2024 hasta el día de la sesión antes del inicio de la votación.
- IX. De acuerdo a lo establecido en las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en relación a la convocatoria de la sesión al Consejo Estatal del PAN en Michoacán, así como los lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Michoacán, en fecha 15 de diciembre del 2024 se llevó a cabo la Jornada Electoral para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Michoacán.
- X. De la Jornada Electoral para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Michoacán, se tuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATO	VOTACIÓN
CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ	
A FAVOR	95
EN CONTRA	0
TOTAL	95

- XI. De acuerdo con sus facultades normativas, el pleno del Consejo Estatal eligió a la planilla encabezada por Carlos Humberto Quintana Martínez, y conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL	MA. DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
INTEGRANTE 1	ARMANDO TEJEDA CID
INTEGRANTE 2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS
INTEGRANTE 3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO
INTEGRANTE 4	ANABEY GARCÍA VELASCO
INTEGRANTE 5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
INTEGRANTE 6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO
INTEGRANTE 7	LORENA GARCÍA POSADAS

XII. El dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, procedió a publicar el acuerdo mediante el cual se declaró la asignación de las personas propuestas a integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, numeral 2, inciso b) de los estatutos generales y a lo señalado en el artículo 40 de los Lineamientos del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, resultando la siguiente asignación:

No	NOMBRE
1	ARMANDO TEJEDA CID
2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS
3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO
4	ANABEY GARCÍA VELASCO
5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO

XIII. El dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales el expediente remitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, en el cual

se adjuntan los acuerdos emitidos y el acta de sesión de Consejo Estatal con motivo del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.

En razón de los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto por la fracción VII, inciso c), numeral 2, del artículo 109 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y por el artículo 41 de los lineamientos que regulan el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. Que, el artículo 39 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Michoacán, establece que resultará electa la Planilla que obtenga mas de la mitad de los

votos de las y los consejeros presentes en la sesión extraordinaria convocada para tales fines.

4. Que, los artículos 109, numeral 2, fracción VII, inciso c), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Michoacán, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará la declaración de validez de la elección.
5. Así pues, una vez recibido el expediente del multicitado proceso de Michoacán, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales puede advertir que la convocatoria fue publicada en tiempo y forma por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de aquella entidad, atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia que rigen los procesos electorales.
6. De la publicación señalada en el numeral que antecede, se desprendió la etapa de recolección de firmas que generó la solicitud del registro de una planilla encabezada por Carlos Humberto Quintana Martínez, misma que cumplió en tiempo y forma con todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos señalados, de conformidad con la procedencia que la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitió al respecto.
7. El quince de diciembre de dos mil veinticuatro, fecha para la cual se convocó al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán y de conformidad con el acta de la misma, existió el quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, dentro del cual se realizó la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, dicho acto cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros, estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos respectivos, de conformidad con el expediente remitido.

8. El quince de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán informó a esta Comisión Nacional sobre la sesión de Consejo Estatal señalada en el numeral anterior, en la cual se determinó electa a la planilla encabezada por CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ como Presidente, y teniendo como integrantes a MA. DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO, como Secretaria General, y a ARMANDO TEJEDA CID, DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS, CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO, ANABEY GARCÍA VELASCO, ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO y LORENA GARCÍA POSADAS, como integrantes, realizando además la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal Partido Acción Nacional en Michoacán, quedando de la siguiente manera:

No	NOMBRE
1	ARMANDO TEJEDA CID
2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS
3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO
4	ANABEY GARCÍA VELASCO
5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO

Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declara la validez de la elección celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinticuatro, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, resultando electa la siguiente planilla:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL	MA. DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
INTEGRANTE 1	ARMANDO TEJEDA CID
INTEGRANTE 2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS
INTEGRANTE 3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO
INTEGRANTE 4	ANABEY GARCÍA VELASCO
INTEGRANTE 5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
INTEGRANTE 6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO
INTEGRANTE 7	LORENA GARCÍA POSADAS

SEGUNDO. - Se declara la validez del cómputo de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, quedando de la siguiente manera:

NO	NOMBRE
1	ARMANDO TEJEDA CID
2	DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS
3	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO
4	ANABEY GARCÍA VELASCO
5	ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
6	ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán, el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - En términos del artículo 41 de los multicitados lineamientos se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos conducentes.

QUINTO. - Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

*“Por una patria ordenada y generosa,
y una vida mejor y más digna para todos”*

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE**

**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**